



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 249 -2018-SUNARP/SN

Lima, 28 SEP. 2018

VISTO; el Informe N° 836-2018-SUNARP/OGAJ del 28 de septiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 203-2018-SUNARP/SN del 16 de agosto de 2018, se da carácter oficial, como evento académico de interés para la institución, a la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 al 20 de octubre del 2018;

Que, con Resolución N° 241-2018-SUNARP/SN del 27 de setiembre de 2018, se otorgó licencia con goce de remuneraciones, del 01 al 20 de octubre de 2018, a favor de la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Edén, para participar en representación de la Sunarp, en el referido Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI);

Que, conforme se advierte del Certificado de Participación de fecha 05 de septiembre de 2018, emitido por el Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), los costos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la organización del evento académico; y, en cuanto a los gastos generados por concepto de pasajes aéreos, éstos serán cubiertos por la trabajadora;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, según el artículo 10 del Decreto Supremo antes citado, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones; con el visado de la Gerencia General; y, Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior.

Autorizar el viaje al exterior, del 29 de setiembre al 22 de octubre del 2018, de la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Edén, para participar en el Curso Anual de Derecho Registral Inmobiliario (CADRI), evento organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Artículo 2.- Presentación de informe.

La señora Giovanna Sofía Macedo Edén deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, los siguientes documentos: a) Un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; y, b) Copia autenticada de los diplomas o certificados que acrediten su participación o constancia de haber asistido reglamentariamente al citado evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP